

Declaración aprobada por las Juntas de Gobierno Extraordinarias de la FEMP del 14 de marzo de 2016

1.-Recordar que el XI Pleno de la FEMP acordó por amplia mayoría instar a la derogación inmediata de la Ley 27/2013, de 30 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

2.- Instar a la aprobación de una nueva Ley de Bases de Régimen Local así como a la reforma de la financiación local de forma que se refuerce la autonomía local, garantizándose un sistema de financiación estable y proporcional que responda a unas competencias bien definidas, eliminando duplicidades y que garantice en todo caso la prestación de los servicios públicos de calidad de todos los ciudadanos residan donde residan.

3.- Instar a la aprobación de un régimen local propio para los pequeños municipios y las entidades locales menores, que garantice su pervivencia mediante exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, con el espíritu de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común ,la prestación de servicios y la referencia institucional de identidad, elementos clave para mantener el valor del territorio y fijar su población.

4.- Impulsar una administración intermedia, las diputaciones provinciales, más moderna que se adapte a las necesidades de nuestra sociedad actual, **redefiniendo el papel y estructura de las diputaciones provinciales de régimen común,** para prestar servicios con mayor eficacia y garantía de calidad a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Desarrollarán sus competencias prestadoras de servicios con mayor eficiencia y siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia participativa. Pretendemos con ello garantizar a la ciudadanía el acceso a los servicios públicos de calidad independientemente de su lugar de residencia.

14 de marzo de 2016